



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 00325 00
Proceso	Verbal
Demandante	Paquetex s.a
Demandado	Fábrica Calzado 70 S.A
Tema	Cúmplase lo dispuesto por el superior

Cúmplase lo resuelto por la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, en decisión del día 10 de mayo de 2021, por medio de la cual revoca la sentencia emitida por el Juzgado el día 7 de diciembre de 2021, y en su lugar dispone:

“PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el proferida por el JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN el 7 de diciembre de 2020, dentro del proceso verbal instaurado por PAQUETE EXPRESS S.A. en contra de FABRICA DE CALZADO 70 S.A.

SEGUNDA: DECLARAR de oficio la terminación del contrato de colaboración suscrito por incumplimiento recíproco entre las partes, de acuerdo a lo analizado.

TERCERO: RECONOCER a la sociedad PAQUETE EXPRESS S.A. la suma de \$192.393.933.00 y a cargo de FABRICA DE CALZADO 70 S.A. acorde con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: SIN COSTAS en ambas instancias, pues no se causaron

QUINTO: Ejecutoriada la sentencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen. ...”

En firme este auto se dispone el archivo, teniendo en cuenta que no hubo condena en costas (ver numeral cuarto).

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRES LEON TRECE OCHOA MEJIA
Juez (E)